



SERIE A N° 65064

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

Minas, 18 de setiembre de 2025.

**RESOLUCIÓN N° 330/2025.**

VISTO: el Artículo 1º de la Resolución N° 109/2024, de fecha 27 de mayo de 2024 (Artículo 64 del Estatuto del Funcionario Municipal por el que se regían los funcionarios de la Junta Departamental al no contar con uno propio).

RESULTANDO: que el mismo establece que, al funcionario que incurra en más de 60 (sesenta) inasistencias en un período de 12 (doce) meses o más de 120 (ciento veinte) en un lapso de 3 (tres) años, se le deberá instruir un sumario administrativo.

CONSIDERANDO: que la funcionaria administrativa María Isabel Rijo Miraballes contabilizó más de 60 días de licencia médica en lo que va del año 2025, y más de 120 días en 3 años:

- 31/07/2022 al 05/08/2022.
- 17/10/2023 al 28/11/2023.
- 13/03/2024 al 07/06/2024.
- 15/07/2024 al 19/07/2024.
- 12/08/2024 al 18/08/2024.
- 12/11/2024 al 19/11/2024.
- 09/07/2025 no habiéndose reintegrado al día de la fecha.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1- Instruir sumario administrativo a la funcionaria de la Junta Departamental María Isabel Rijo Miraballes.

- 2- Designar al Sr. Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón Pedotti como instructor del mismo.
- 3- Comunicar a quien corresponda.
- 4- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.



Mauro Álvarez

Presidente



Andrea Coccato

Secretario Interino



24/9/23  
VATICADO.



Julio Serrón Pedotti  
Asesor Letrado